

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 220701 CERTIFICADO RA MC Nº 13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NIUOB-VUHOT-CIBVK Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 01/07/2022 13:30	ESTADO FIRMADO 01/07/2022 13:55



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

C E R T I F I C O: La Concejalía Delegada de Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2021/301 de 10 de febrero de 2021, ha dictado, el miércoles, 22 de junio de 2022 la siguiente Resolución 2022/2005

“VISTA la Providencia de Alcaldía, de fecha 16 de junio de 2022, por la que se inicia expediente de modificación de créditos Nº 13 mediante transferencia de crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2022.

VISTA la solicitud de modificación presupuestaria de la Concejalía de Presidencia, mediante transferencia de crédito, que tiene por objeto dotar de crédito la aplicación 1351.224.00 “Primas de seguros” por importe de 250€, que se financiará con la disminución de la aplicación 1351.221.12 “Material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones” por el mismo importe.

VISTA la solicitud de modificación presupuestaria de la Concejalía de Presidencia, mediante transferencia de crédito, que tiene por objeto dotar de crédito la aplicación 2211.162.05 “Seguros”, por importe de 17.000,00€, que se financiará con la disminución de la aplicación 2411.226.99 “Otros gastos diversos”, por el mismo importe.

VISTO que dichas modificaciones de crédito, mediante transferencia, tienen lugar entre aplicaciones pertenecientes al mismo Área de gasto.

VISTA la Memoria Económica de la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda, de fecha 16 de junio de 2022, emitida en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la que se manifiesta que la solicitud de modificación en la que se propone aumentar la aplicación 2211.162.05 “ Seguros” por importe de 17.000€ no reúne los requisitos para su tramitación, al existir en dicha aplicación consignación presupuestaria a nivel de vinculación jurídica y en la que se refleja el estado numérico de la transferencia de crédito por importe de 250,00€, correspondiente a la otra solicitud presentada.

VISTAS las memorias justificativas de las modificaciones presupuestarias, que se adjuntan por los centros gestores a las solicitudes, para acreditar su realización.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª “De los créditos y sus modificaciones” del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 11ª y 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el punto 2 de la Base de Ejecución 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022: “ Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del Centro Gestor del Gasto mediante solicitud que irá acompañada de una memoria justificativa detallada de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel a que esté establecida la vinculación de los créditos y, previo informe de la Intervención, se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal”.

Telfs.: 983 40 78 88 ☎ 983 40 82 22 📠 Fax. 983 40 75 47 ♦ Arroyo de la Encomienda ♦ 47195 ♦ (Valladolid)

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 220701 CERTIFICADO RA MC Nº 13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NIUOB-VUHOT-CIBVK Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 01/07/2022 13:30	ESTADO FIRMADO 01/07/2022 13:55



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

VISTO el informe de Intervención nº 360/2022, de fecha 17 de junio de 2022, del expediente de modificación de créditos nº 2506/2022 (2022/226) mediante transferencia de crédito en el que se informa favorablemente.

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según Resolución de Alcaldía nº 2021/301, de fecha de 10 de febrero de 2021, modificada por la Resolución de Alcaldía 2021/576 de fecha 23 de febrero de 2021, la Concejala Delegada de Hacienda, D^a María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 11 de los presupuestos, según la cual " Los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tenga lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.", RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 13/2022 mediante transferencia de crédito por importe de 250,00€, que se desglosa de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

APLICACIÓN PRESUPUESTARI A	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
1351.224.00	Primas de seguros	450,00€	250,00	700,00€
			250,00€	

FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicaciones que disminuyen)

APLICACIÓN PRESUPUESTARI A	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
1351.221.12	Material Electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	3.000,00€	-250,00€	2.750,00€
			-250,00€	

SEGUNDO: Comunicar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 13 dentro del presupuesto 2022, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base de Ejecución 11.8 del Presupuesto del ejercicio 2022, donde se ve reflejado que todos los acuerdos de modificación de crédito, se notificaran expresamente a los portavoces de los grupos municipales. "

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda a 1 de julio de 2022
Vº Bº LA CONCEJALA DE HACIENDA
EL SECRETARIO

OBSERVACIONES: